



## INSTRUCTIVO PARA INCLUIR LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE TRABAJO DE EXCEDENTES FINANCIEROS EICE NO SOCIETARIAS

**MACROPROCESO:** Financiamiento Público

**PROCESO:** Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades

**SUBPROCESO:** No Aplica

ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.
1. Revisar Lineamiento y Formato	Asesores o Profesionales DIFP	Revisan el "Lineamiento de Excedentes Financieros y Utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta dedicadas a Actividades no financieras" FD-L01 y el "Formato de Liquidación de Excedentes Financieros de las EICE No Societarias" F-DIFP-25.
2. Verificar información	Asesores o Profesionales DIFP	Verifican que la información que se incluya en la base consolidada corresponda a los resultados del "Formato de Liquidación de Excedentes Financieros de las EICE No Societarias" F-DIFP-25.  <b>Nota:</b> La base tiene columnas sombreadas que significan que se encuentran formuladas, las cuales deben conservarse y no alterarse. La base está conformada por las siguientes columnas.: La primera identifican las EICE no societarias, utilidad a distribuir, luego la asignación del 80% y 20% y finalmente la distribución del excedente financiero. (Discriminado por cada uno de sus componentes).
3. Incluir utilidades acumuladas	Asesores o Profesionales DIFP	Inician incluyendo las utilidades acumuladas de acuerdo a las enviadas en los estados financieros, y la información del "Formato de Liquidación de Excedentes Financieros de las EICE No Societarias" F-DIFP-26 en el punto B: cálculo del excedente financiero.
4. Registrar utilidad	Asesores o Profesionales DIFP	Registran la utilidad del ejercicio de acuerdo a las enviadas en los estados financieros y en el "Formato de Liquidación de Excedentes Financieros de las EICE No Societarias" F-DIFP-25 en el punto B: Cálculo del excedente financiero. Le sigue la columna de Total utilidad que se encuentra formulada y corresponde a la suma de acumulada y la del ejercicio.
5. Incluir Reservas	Asesores o Profesionales DIFP	Calculado la utilidad, proceden a incluir las reservas (estatutarias, fiscales y tributarias, legales y ocasionales) se totalizan, luego incluyen la liberación de las reservas, que aparecen en los estados financieros enviados por las entidades
6. Aplicar formula	Asesores o Profesionales DIFP	Calculada la utilidad, las reservas, la liberación de reservas proceden a aplicar la formula indicada en el artículo 8 del Decreto 1957 de 2007, Artículo 451 C. Comercio, esta columna ya está formulada.  <b>Nota:</b> Luego aparece las siguientes columnas: a. utilidades a distribuir que corresponde a las utilidades mayores que cero y que son susceptibles a distribución, esta columna se encuentra formulada; b. Columna Nación corresponde al 80% para la nación, la cual se encuentra formulada; c. Empresa esta columna es la distribución del excedente a la Empresa, que corresponde al 20%.
7. Realizar distribución	Asesores o Profesionales DIFP	Por último, aparece la distribución del excedente financiero, discriminando la asignación para la nación y la empresa, Los datos de la nación deberán ser diligenciados por el funcionario encargado de la empresa y la columna de fortalecimiento patrimonial está formulada.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

## INSTRUCTIVO PARA INCLUIR LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE TRABAJO DE EXCEDENTES FINANCIEROS EICE NO SOCIETARIAS

CÓDIGO: FD-I03

PÁG 2 DE 2  
VERSIÓN: 1

REVISÓ:	2016	03	18	APROBÓ:	2016	03	18
Lady Diana Fuentes <b>Subdirectora de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional</b>	(Firma)			José Mauricio Cuestas Gómez <b>Director de Inversiones y Finanzas Públicas</b>	(Firma)		
Ana Yaneth González <b>Subdirectora de Proyectos e Información para la Inversión Pública</b>	(Firma)						
William Augusto Jiménez Santana <b>Subdirectora de Inversiones para el Desarrollo Social y la Administración General del Estado</b>	(Firma)						